MODIFICATORIO ADICION VIGENCIAS FUTURAS Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Número de Contrato	**007-014-2024**	**FECHA DE CONTRATO. 23 de abril de 2024**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800.172.114-0**	
Contratista	YURLEDY GOMEZ GONZALEZ / ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ECOCONTROLES CALLE 80 No 79-38 Piso 2	
Teléfono	8157854 - 3 1 0 5 9 1 2 2 5 9	
Correo	ecocontroles@hotmail.com	
NIT	43.148.237	
Objeto contractual	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ	
Valor	$ 47.900.000,00	
Valor Adición No 01	**$13.000.000,00**	
Valor total del Contrato	$ 60.900.000,00	
Asignación autorización vigencia futura 2024-2025	ASIGNACION DE AUTORIZACION VIGENCIA FUTURA N°95124 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 POR UN VALOR DE $ 83.300.000,00 EL CUAL SE COMPROMETERÁ EN LA PRESENTE MODIFICACION LA SUMA DE $10.900.000,00.	
Plazo de ejecución	*HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2024.*	
Prorroga No 01	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024.*	

Entre los suscritos, el señor Coronel (RA) **DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.651.997 expedida en Bogotá D.C, Director de la Agencia Logística Regional Antioquia chocó, por consiguiente ordenador del gasto del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra, la otra, la **YURLEDY GOMEZ GONZALEZ,** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.148.237, con establecimiento comercial denominado **ECOCONTROLE**S, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación contractual, adición y prórroga al contrato No 007-014-2024, con cargo al cupo y autorización de vigencias futuras ordinarias 2024-2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 23 de abril de 2024, se celebró el contrato de prestación de servicios No 007-014-2024 cuyo objeto es el **"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.

2. Que el día 29 de julio de 2024, se realizó modificación al contrato , en la cual se adicionó al presupuesto inicial un valor de trece millones de pesos ($13.000.000,00) en cumplimiento de dos servicios mensuales a las unidades de negocio Catering (16), con el fin de evitar proliferación de plagas y demás situaciones que afecten la mercancía almacenada en estos en estos Centros de almacenamiento y distribución CADs

3. Que el 19 de noviembre de 2024, se realizó prorroga al plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2024, para cumplir con dos servicios mensuales a las unidades de negocio Catering (16), con el fin de evitar proliferación de plagas y demás situaciones que afecten la mercancía almacenada en estos en estos Centros de almacenamiento y distribución CADs.

4. Que en la proyección de las necesidades previstas para el cierre de vigencia 2024, e inicio de la próxima vigencia 2025, el área funcional de la necesidad, para este caso el Grupo de Administriva, previa solicitud de la Oficina Principal, envío las necesidades proyectadas de las adiciones a realizarse con cargo a vigencias futuras 2025.

5. Que, mediante documento con radicado No. 2-2024-069616 del 13 de diciembre del 2024, el Ministerio de Hacienda, aprueba y autoriza cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias adquisición de bienes y servicios, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ALFM, cupos que van hasta el 31 de marzo del 2025, por un valor de ($857.158.000), para realizar nueva contratación y adición de contratos.

6. Que, a través de correo electrónico del 16 de diciembre de2024, la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, envía distribución de cupos asignados a cada regional, con cargo a vigencias, teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por cada dependencia. por consiguiente, para la Regional Antioquia Chocó, se le autorizó cupos para vigencia futura por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($83.300.000,00), cupo que va hasta el 31 de marzo del 2025.**

7. Que mediante asignación de autorización de vigencias futuras No 95124 del 13 diciembre de 2024, se autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento rubros A-02Y A-05 por valor de $**83.300.000,00**

8. Que, de acuerdo a la solicitud realizada por parte del área de la necesidad y conforme a lo argumentado en los documentos y estudios previos, se requiere adicionar y prorrogar el contrato No.007-014-2024, con cargo a vigencias futuras en un valor **DIEZ MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS ($10.900.000,00**), y prorrogar el plazo de ejecución hasta el **31 de marzo del 2025**, en atención a la necesidad de continuar con la prestación del servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de roedores y marsupiales dentro de las instalaciones, productos, maquinaria, equipos tecnológicos, muebles y enseres, entre otros. como también la inmunización, desinfección de ambientes, lavado y limpieza con desinfección y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable en las unidades de negocio y oficinas de la regional Antioquia Chocó durante el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

9. Que, el contrato No.007-014-2024, requiere ser adicionado, en la suma de **DIEZ MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS ($10.900.000,00**), y prorrogado en su plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2025**.

10. Que, el valor de la presente adición está conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

11. Que, mediante documento No. 2024140320317433 ALRAC-GA-GTH-DATH-14032 del 18 de diciembre de 2024 , la Dirección de la Agencia Logística Regional Antioquia Chocó, solicita al contratista autorización para realizar adición con cargo a vigencias futuras al contrato No 007-014-2024, por valor de **DIEZ MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS ($10.900.000,00**).

12. Que, mediante documento del día 19 de diciembre del 2024, el contratista manifiesta estar de acuerdo y acepta la adición y prorroga al contrato referido, de conformidad con lo estipulado en el documento No 2024140320317433 ALRAC-GA-GTH-DATH-14032 del 18 de

diciembre de 2024, solicitud adición y prorroga vigencias futura contrato No. 007-014-2024.

13. Que, mediante memorando No. 2024140320318473 ALRAC-GA-GTH-DATH-14032 del 19 de diciembre del 2024, la Coordinación del Grupo del Administrativa, solicita a la Dirección Regional, autorizar a quien corresponda, realizar tramite de adición y prorroga con cargo a vigencias futuras al contrato No. 007-014-2024.

14. Que, el Director de la Regional Antioquia Chocó, Diego Omar Gordillo Rojas, mediante nota interna No 1282 del 19 de diciembre de 2024, autoriza a la Coordinación de Contratos, a realizar trámite para la adición y prorroga con cargo a vigencias futuras al contrato No. 007-014-2024. así mismo, hace entrega de la documentación correspondiente.

15. Que, el contrato objeto de la presente modificación, se ha ejecutado un 97.01%.

Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el contrato **No. 007-014-2024**, en el cual se adiciona en un valor de **DIEZ MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS ($10.900.000,00**), con cargo al cupo asignado para vigencias futuras 2025 y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2025, Modificación que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: **DIEZ MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS ($10.900.000,00)**, para ser ejecutados en la vigencia 2025

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR TOTAL CONTRATO. Que, como consecuencia de la presente adición el valor del contrato, No 007-014-2024, con todas sus modificaciones contractuales quedará por la suma de **SETENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($71.800.000.00).**

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCION - PRORROGA: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el plazo de ejecución del contrato No 007-014-2024, se prorroga hasta el **31 de marzo del año 2025.**

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato No. **007-014-2024** deberán ser modificadas a fin de amparar los servicios suministrados, y demás coberturas, teniendo en cuenta el nuevo valor del contrato, en razón a la presente adición, y nuevo el plazo de ejecución, para lo cual el contratista cuenta con dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de envió de la presente modificación contractual a fin de aportar el requisito de legalización.

CLÁUSULA QUINTA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente modificación contractual, adición y prórroga al contrato No. **007-014-2024**, se requiere, de la firma por parte del representante de la **AGENCIA LOGÍSTICA** y firma del **CONTRATISTA**, así mismo, para la legalización se requiere el correspondiente compromiso de vigencia futura y la aprobación de las garantías

CLÁUSULA SEXTA – TERMINOS Y CONDICIONES: Los demás términos y condiciones descritas en el contrato No. **007-014-2024,** se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la Estrella Antioquia, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

EL CONTRATISTA,

YURLEDY GOMEZ GONZALEZ.
C.C 43.148.237
Establecimiento de Comercio
ECOCONTROLES

Jhon Jairo Contreras Herazo
Firmado digitalmente por Jhon Jairo Contreras Herazo

Revisó: Jhon Jairo Contreras
Coordinador Grupo Contratos

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Diego Omar Gordillo Rojas
Firmado digitalmente por Diego Omar Gordillo Rojas
Fecha: 2024.12.20 17:43:17 -05'00'

DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
C.C. 79.651.997
DIRECTOR REGIONAL